



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N°483

DALCAHUE, 14 de Febrero del 2019

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto de fecha 14 de Febrero de 2019; la Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2018, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **Doris Patricia Gatica Millán**, Rut N° _____ por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) impuestos incluidos para realizar Animación en el Acto de Apertura Encuentro Provincial de Artesanos.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 04.04.21 "Encuentro Provincial de Artesanos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - **Transparencia**
 - Cultura
- JSHS/CIVG/YCIG/xpcd



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 14 días del mes de Febrero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr., **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** en adelante "La Municipalidad" y la Sra. **DORIS PATRICIA GATICA MILLÁN**, Rut N°: _____ con domicilio en _____ comuna de _____ se conviene el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto:

PRIMERO: La Municipalidad de Dalcahue, requiere contratar los servicios de la Sra. Doris Patricia Gatica Millán, para el servicio de animación el día domingo 17 de febrero en Acto de Apertura Encuentro Provincial de Artesanos desde las 10:30 Hrs. hasta las 12:00 Hrs, en Escenario Explanada Municipal.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia con fecha 17 de Febrero del 2019 y regirá por 1 día.

TERCERO: Las prestaciones de los servicios se realizarán en el recinto Explanada Municipal o en otro lugar habilitado y concordado por ambas partes.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a la Sra. Doris Patricia Gatica Millán la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación establecida y previo informe de la Encargada del Departamento de Cultura.

SEXTO: por su condición, está facultado para realizar su presentación en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

SÉPTIMO: Doris Patricia Gatica Millán autoriza al municipio para difundir a través de grabaciones y fotografías la presentación establecida dentro del presente contrato.

OCTAVO: En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar la presentación o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de Doña Doris Patricia Gatica Millán y tres en poder de la Municipalidad.



DORIS PATRICIA GATICA MILLÁN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE
ALCALDE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE